MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO Y PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIOS(AS) DE SALUD QUE SE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

2 R MAR 2023

DECRETO N° P

1459

## VISTOS:

- Lev Na 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SECRETARÍA MUNICIPAL Ley Na 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Na 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I Municipalidad de algarrobo año
- 10. D.A. Nº 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

## CONSIDERANDO:

- -Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliquen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.
- -D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- -D.A. Nº 0108 de fecha 10.01.2023, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2023.
- -La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario (a), visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

## **DECRETO:**

- Autorizase cometido funcionario a siguientes funcionarios(as) que a continuación se singularizan para asistir a los lugares señalados en día y horario indicado.
- Páguese a nombre de siguientes funcionarios(as) de Salud los montos que a continuación se señalan por concepto de viático, por cometido funcionario que se especifica

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA	VIÁTICO
Levis Ojeda	Mesa Técnica de Rehabilitación	30.03.2023		
Catalan	HCVB Valparaíso	09.30 a 16:00 Horas	B 13	\$ 23.477
Vania Vega	Mesa Técnica de Rehabilitación	30.03.2023		
Ordenes	HCVB Valparaíso	09.30 a 16:00 Horas	B 15	\$ 23.477
TOTAL VIÁTICOS				\$ 46.954

Cárguese el gasto a la cuenta 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Plazo Indefinido y 215.21.02.004.006 para los funcionarios de Plazo Fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Opto de Salud vigente.

OMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUES

CAOSE LUIS YANEZ MALDONADO **ALCALDE** 

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

FMM/DTO/U.C/mhl. DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal - Archivo Desam

DEPTO. DE

**FECHA** FECHA SALIDA: 9

1. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

OBSERVACIÓN NE (1)